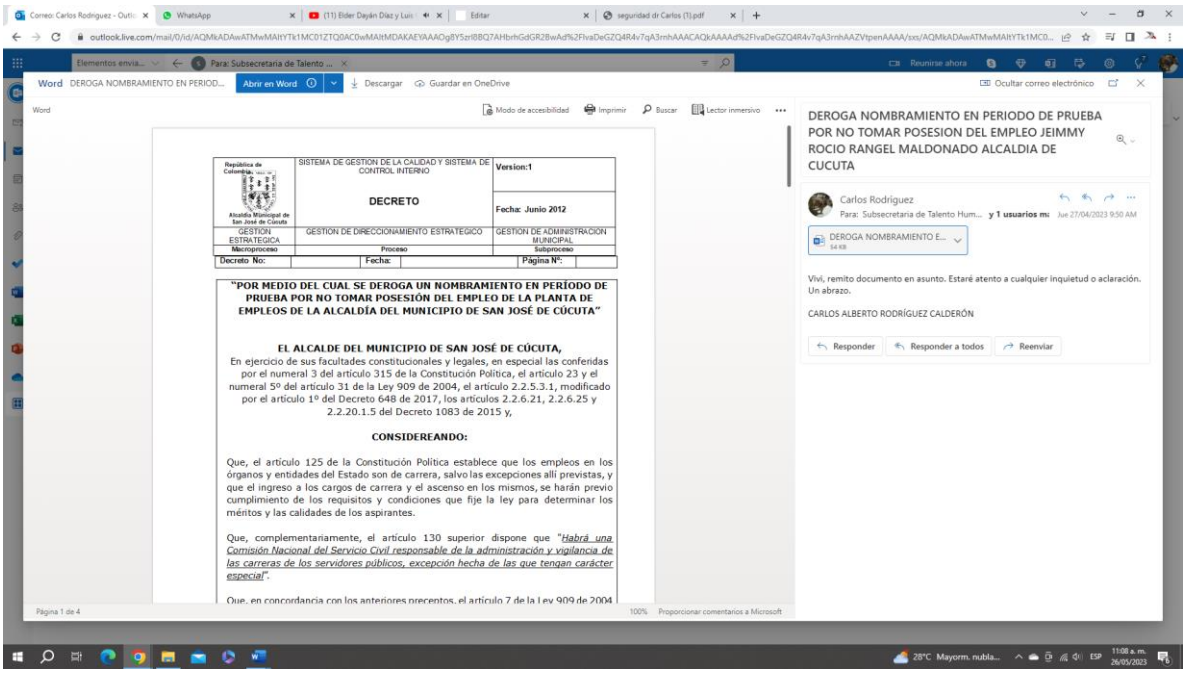


República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **DECRETO**	**Version:1** **Fecha: Junio 2012**
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Decreto No:	Fecha:	Página Nº:

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA POR NO TOMAR POSESIÓN DEL EMPLEO DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 23 y el numeral 5º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, los artículos 2.2.6.21, 2.2.6.25 y 2.2.20.1.5 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDEREANDO:

Que, el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que, complementariamente, el artículo 130 superior dispone que "*Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial*".

Que, en concordancia con los anteriores preceptos, el artículo 7 de la Ley 909 de 2004

DEROGA NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA POR NO TOMAR POSESION DEL EMPLEO JEIMMY ROCIO RANGEL MALDONADO ALCALDIA DE CUCUTA

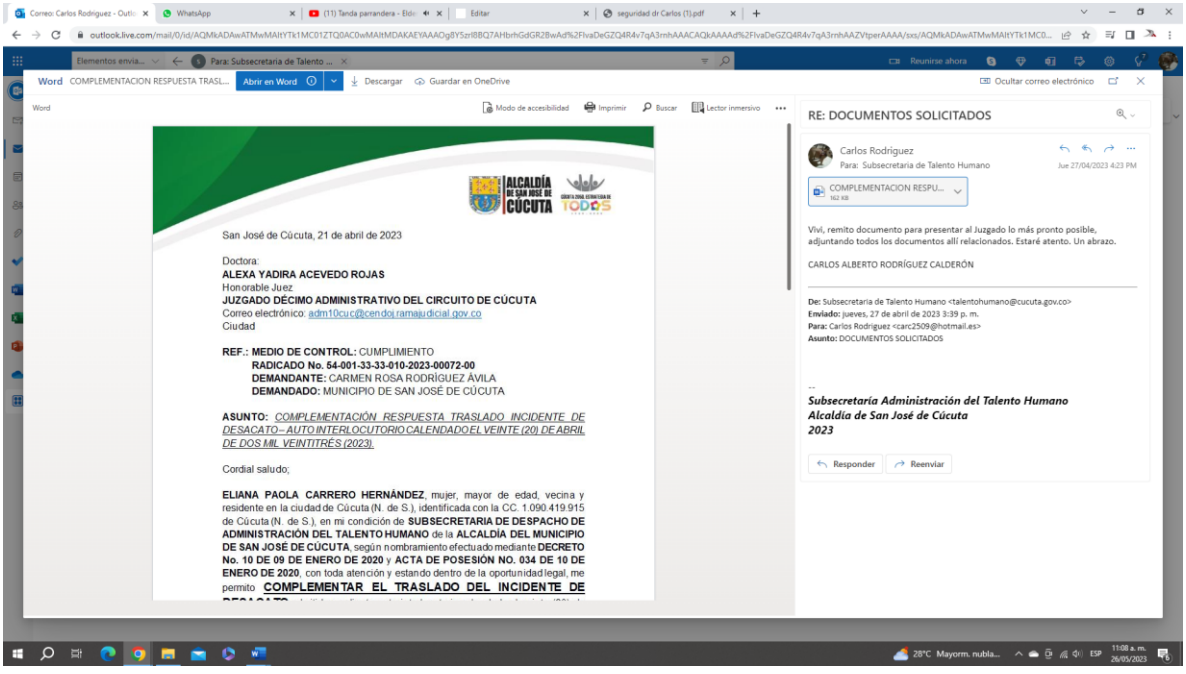
Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Hum... y 1 usuarios mas
Jue 27/04/2023 9:50 AM

DEROGA NOMBRAMIENTO E...

Vivi, remito documento en asunto. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

Responder | Responder a todos | Reenviar



San José de Cúcuta, 21 de abril de 2023

Doctora:
ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Honorable Juez
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
Correo electrónico: adm10cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF.: MEDIO DE CONTROL: CUMPLIMIENTO
RADICADO No. 54-001-33-33-010-2023-00072-00
DEMANDANTE: CARMEN ROSA RODRÍGUEZ ÁVILA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ASUNTO: *COMPLEMENTACIÓN RESPUESTA TRASLADO INCIDENTE DE DESACATO – AUTO INTERLOCUTORIO CALENDADO EL VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).*

Cordial saludo;

ELIANA PAOLA CARRERO HERNÁNDEZ, mujer, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Cúcuta (N. de S.), identificada con la CC. 1.090.419.915 de Cúcuta (N. de S.), en mi condición de **SUBSECRETARIA DE DESPACHO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO** de la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, según nombramiento efectuado mediante **DECRETO No. 10 DE 09 DE ENERO DE 2020** y **ACTA DE POSESIÓN NO. 034 DE 10 DE ENERO DE 2020**, con toda atención y estando dentro de la oportunidad legal, me permito **COMPLEMENTAR EL TRASLADO DEL INCIDENTE DE**

RE: DOCUMENTOS SOLICITADOS

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Humano
Jue 27/04/2023 4:23 PM

COMPLEMENTACION RESPU...

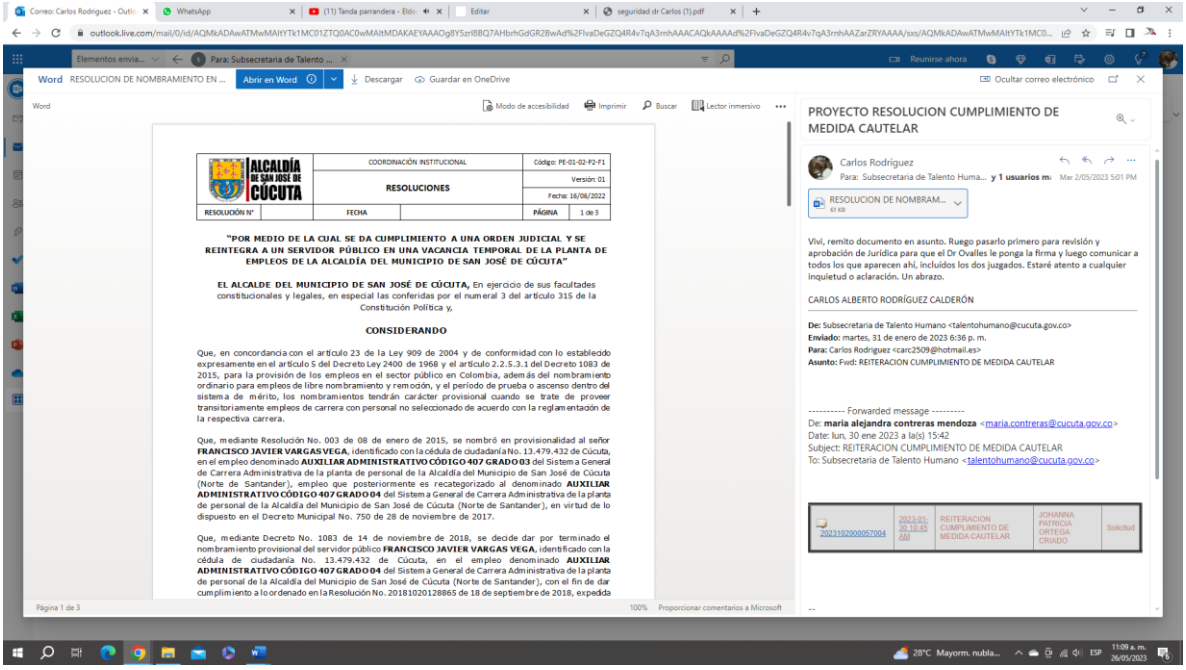
Vivi, remito documento para presentar al Juzgado lo más pronto posible, adjuntando todos los documentos allí relacionados. Estaré atento. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: jueves, 27 de abril de 2023 3:39 p. m.
Para: Carlos Rodriguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: DOCUMENTOS SOLICITADOS

--
Subsecretaría Administración del Talento Humano
Alcaldía de San José de Cúcuta
2023

Responder | Reenviar



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Código: PE-01-02-P2-F1
	RESOLUCIONES	Versión: 01
		Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°	FECHA	PÁGINA 1 de 3

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA ORDEN JUDICIAL Y SE REINTEGRA A UN SERVIDOR PÚBLICO EN UNA VACANCIA TEMPORAL DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y de conformidad con lo establecido expresamente en el artículo 5 del Decreto Ley 2400 de 1968 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, para la provisión de los empleos en el sector público en Colombia, además del nombramiento ordinario para empleos de libre nombramiento y remoción, y el período de prueba o ascenso dentro del sistema de mérito, los nombramientos tendrán carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente empleos de carrera con personal no seleccionado de acuerdo con la reglamentación de la respectiva carrera.

Que, mediante Resolución No. 003 de 08 de enero de 2015, se nombró en provisionalidad al señor **FRANCISCO JAVIER VARGAS VEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.479.432 de Cúcuta, en el empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta (Norte de Santander), empleo que posteriormente es recategorizado al denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta (Norte de Santander), en virtud de lo dispuesto en el Decreto Municipal No. 750 de 28 de noviembre de 2017.

Que, mediante Decreto No. 1083 de 14 de noviembre de 2018, se decide dar por terminado el nombramiento provisional del servidor público **FRANCISCO JAVIER VARGAS VEGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.479.432 de Cúcuta, en el empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 04** del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta (Norte de Santander), con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 20181020128865 de 18 de septiembre de 2018, expedida

PROYECTO RESOLUCION CUMPLIMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Huma... **y 1 usuarios m** Mar 2/05/2023 5:01 PM

RESOLUCION DE NOMBRAM...

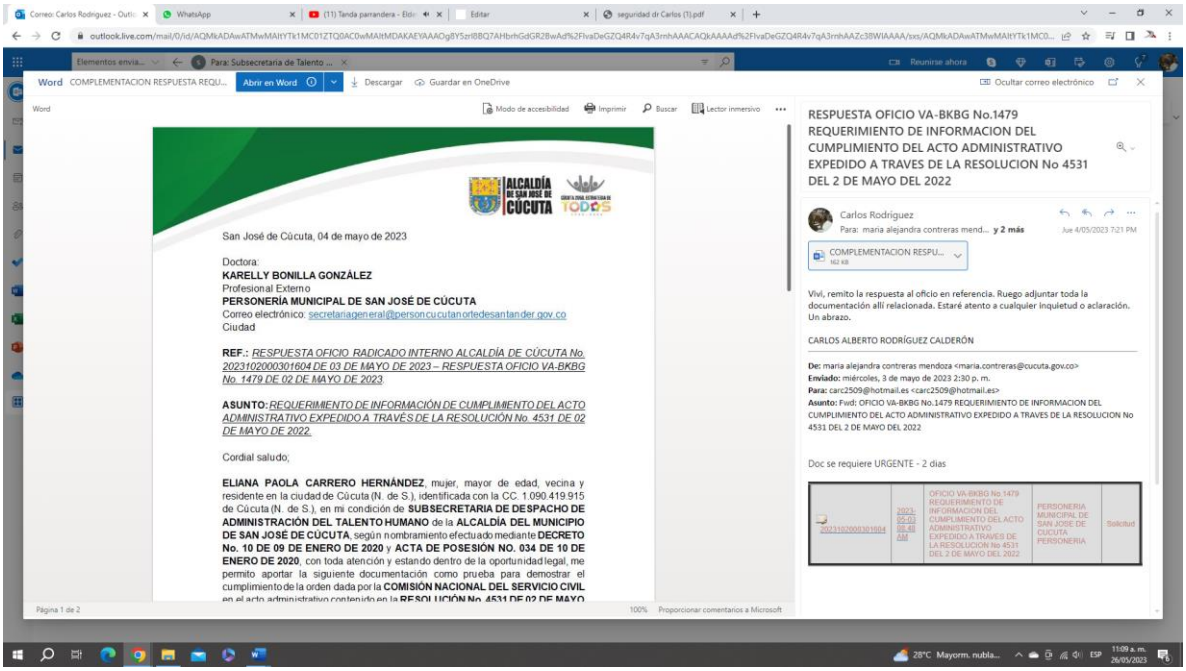
Vivi, remito documento en asunto. Ruego pasarlo primero para revisión y aprobación de Jurídica para que el Dr Ovalles le ponga la firma y luego comunicar a todos los que aparecen ahí, incluidos los dos juzgados. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: martes, 31 de enero de 2023 6:36 p. m.
Para: Carlos Rodriguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: Fwd: REITERACION CUMPLIMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR

---------- Forwarded message ---------
De: **maria alejandra contreras mendoza** <maria.contreras@cucuta.gov.co>
Date: lun, 30 ene 2023 a la(s) 15:42
Subject: REITERACION CUMPLIMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
To: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>

20231020000570O4	2023-01-30 10:45 AM	REITERACION CUMPLIMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR	JOHANNA PATRICIA ORTEGA CRIADO	Solicitud



San José de Cúcuta, 04 de mayo de 2023

Doctora:
KARELLY BONILLA GONZÁLEZ
Profesional Externo
PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Correo electrónico: secretariageneral@personcucutanortedesantander.gov.co
Ciudad

REF.: *RESPUESTA OFICIO RADICADO INTERNO ALCALDÍA DE CÚCUTA No. 20231020000301604 DE 03 DE MAYO DE 2023 – RESPUESTA OFICIO VA-BKBG No. 1479 DE 02 DE MAYO DE 2023.*

ASUNTO: *REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN No. 4531 DE 02 DE MAYO DE 2022.*

Cordial saludo;

ELIANA PAOLA CARRERO HERNÁNDEZ, mujer, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Cúcuta (N. de S.), identificada con la CC. 1.090.419.915 de Cúcuta (N. de S.), en mi condición de **SUBSECRETARIA DE DESPACHO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO** de la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, según nombramiento efectuado mediante **DECRETO No. 10 DE 09 DE ENERO DE 2020** y **ACTA DE POSESIÓN NO. 034 DE 10 DE ENERO DE 2020**, con toda atención y estando dentro de la oportunidad legal, me permito aportar la siguiente documentación como prueba para demostrar el cumplimiento de la orden dada por la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** en el acto administrativo contenido en la **RESOLUCIÓN No. 4531 DE 02 DE MAYO**

RESPUESTA OFICIO VA-BKBG No.1479 REQUERIMIENTO DE INFORMACION DEL CUMPLIMIENTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO A TRAVES DE LA RESOLUCION No 4531 DEL 2 DE MAYO DEL 2022

Carlos Rodriguez
Para: maria alejandra contreras mend... **y 2 más** Jue 4/05/2023 7:21 PM

COMPLEMENTACION RESPU...

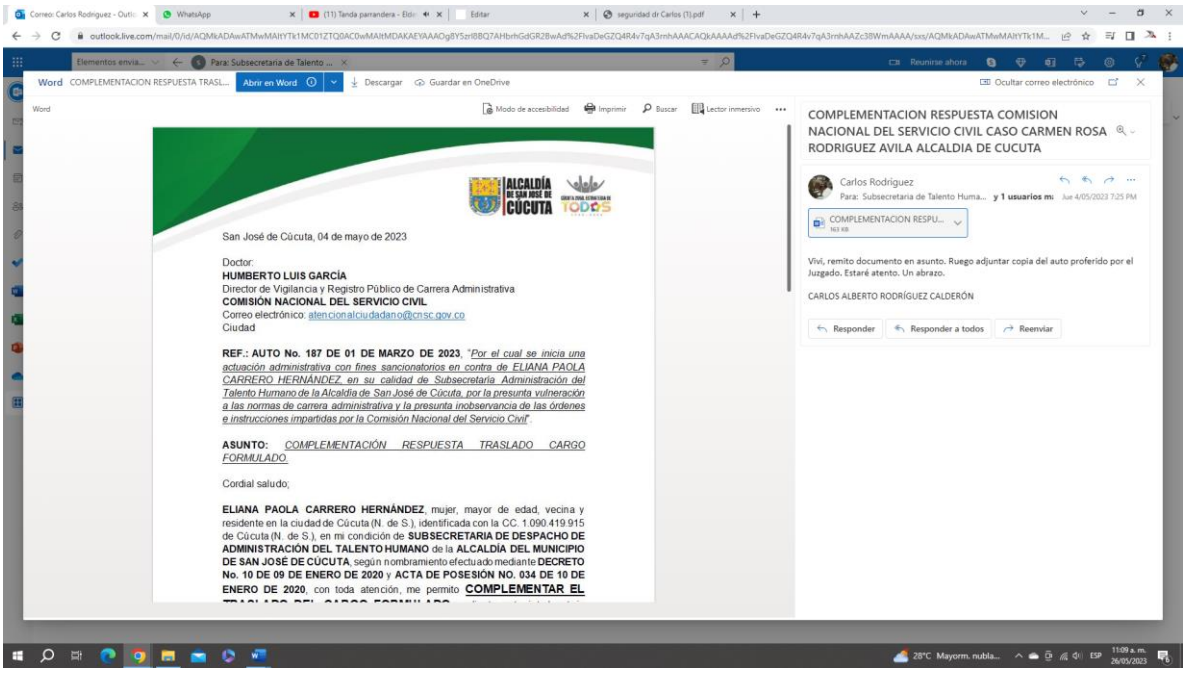
Vivi, remito la respuesta al oficio en referencia. Ruego adjuntar toda la documentación allí relacionada. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

De: maria alejandra contreras mendoza <maria.contreras@cucuta.gov.co>
Enviado: miércoles, 3 de mayo de 2023 2:30 p. m.
Para: carc2509@hotmail.es <carc2509@hotmail.es>
Asunto: Fwd: OFICIO VA-BKBG No.1479 REQUERIMIENTO DE INFORMACION DEL CUMPLIMIENTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO A TRAVES DE LA RESOLUCION No 4531 DEL 2 DE MAYO DEL 2022

Doc se requiere URGENTE - 2 dias

20231020000301604	2023-05-03 08:48 AM	OFICIO VA-BKBG No.1479 REQUERIMIENTO DE INFORMACION DEL CUMPLIMIENTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO A TRAVES DE LA RESOLUCION No 4531 DEL 2 DE MAYO DEL 2022	PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA PERSONERIA	Solicitud



San José de Cúcuta, 04 de mayo de 2023

Doctor:
HUMBERTO LUIS GARCÍA
Director de Vigilancia y Registro Público de Carrera Administrativa
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Correo electrónico: atencionalciudadano@cnsc.gov.co
Ciudad

REF.: AUTO No. 187 DE 01 DE MARZO DE 2023, "*Por el cual se inicia una actuación administrativa con fines sancionatorios en contra de ELIANA PAOLA CARRERO HERNÁNDEZ, en su calidad de Subsecretaria Administración del Talento Humano de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por la presunta vulneración a las normas de carrera administrativa y la presunta inobservancia de las órdenes e instrucciones impartidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil*".

ASUNTO: *COMPLEMENTACIÓN RESPUESTA TRASLADO CARGO FORMULADO.*

Cordial saludo;

ELIANA PAOLA CARRERO HERNÁNDEZ, mujer, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Cúcuta (N. de S.), identificada con la CC. 1.090.419.915 de Cúcuta (N. de S.), en mi condición de **SUBSECRETARIA DE DESPACHO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO** de la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, según nombramiento efectuado mediante **DECRETO No. 10 DE 09 DE ENERO DE 2020** y **ACTA DE POSESIÓN NO. 034 DE 10 DE ENERO DE 2020**, con toda atención, me permito **COMPLEMENTAR EL**

COMPLEMENTACION RESPUESTA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CASO CARMEN ROSA RODRIGUEZ AVILA ALCALDIA DE CUCUTA

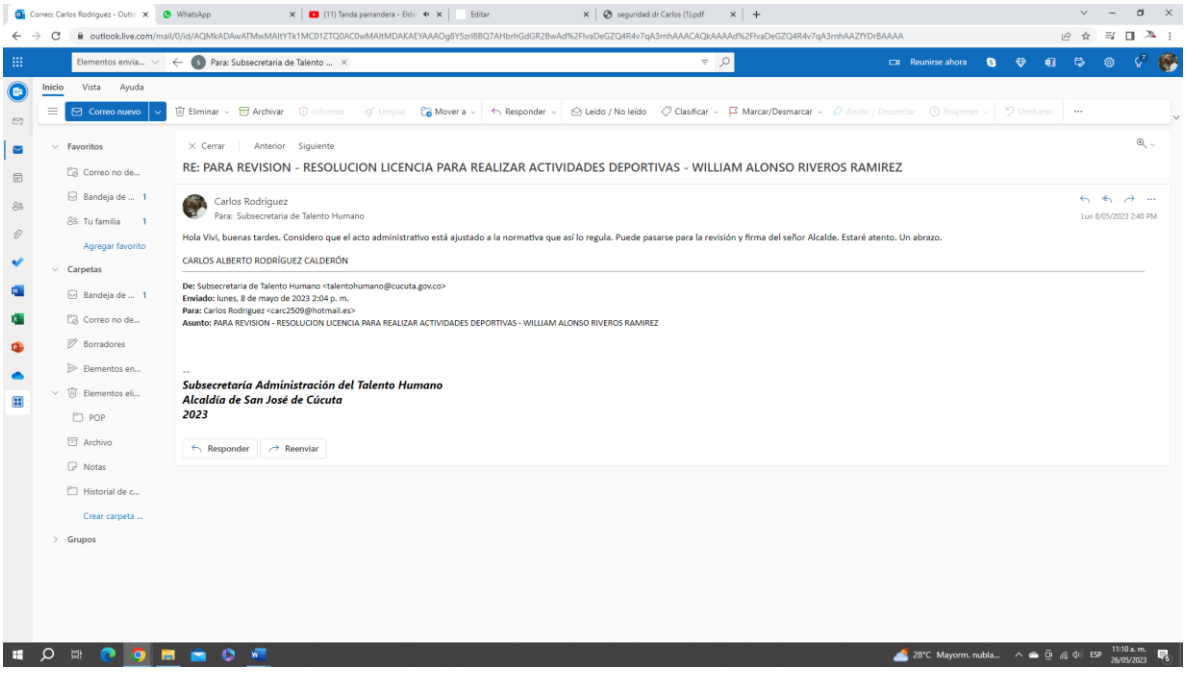
Carlos Rodríguez
Para: Subsecretaria de Talento Huma... y 1 usuarios m

COMPLEMENTACION RESPU...

Vivi, remito documento en asunto. Ruego adjuntar copia del auto proferido por el Juzgado. Estaré atento. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

Responder | Responder a todos | Reenviar



RE: PARA REVISION - RESOLUCION LICENCIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS - WILLIAM ALONSO RIVEROS RAMIREZ

Carlos Rodríguez
Para: Subsecretaria de Talento Humano
Lun 8/05/2023 2:40 PM

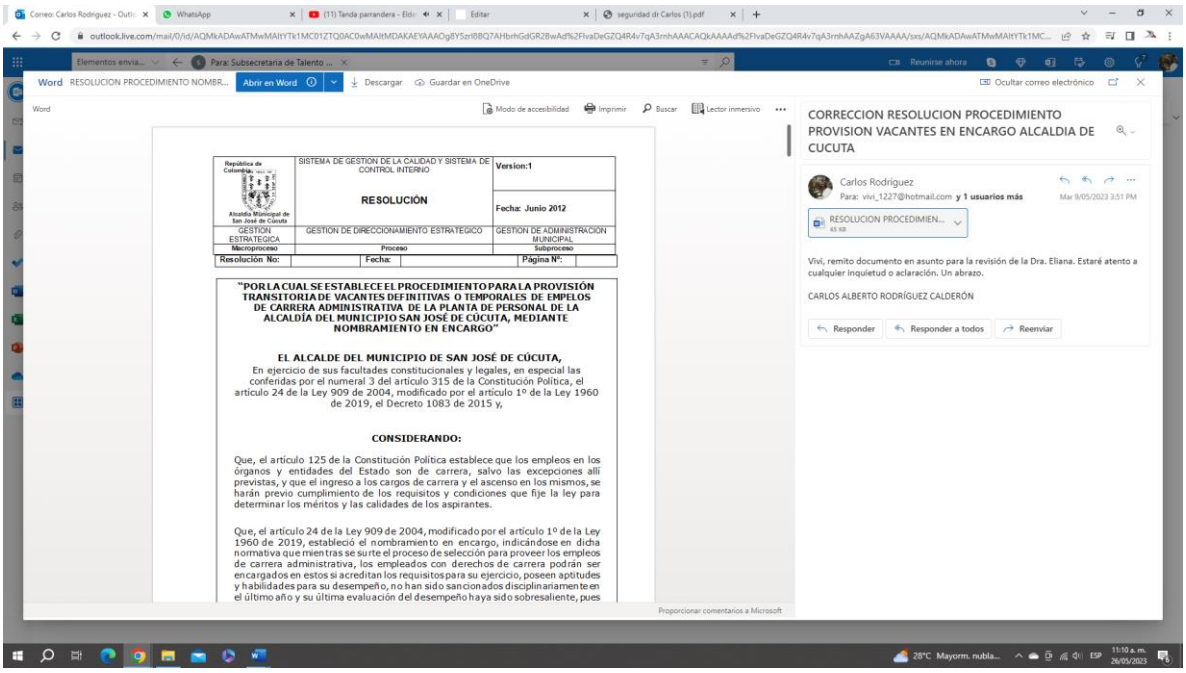
Hola Vivi, buenas tardes. Considero que el acto administrativo está ajustado a la normativa que así lo regula. Puede pasarse para la revisión y firma del señor Alcalde. Estaré atento. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: lunes, 8 de mayo de 2023 2:04 p. m.
Para: Carlos Rodríguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: PARA REVISION - RESOLUCION LICENCIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS - WILLIAM ALONSO RIVEROS RAMIREZ

--
Subsecretaría Administración del Talento Humano
Alcaldía de San José de Cúcuta
2023

Responder | Reenviar



República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	**Version:1**
	RESOLUCIÓN	**Fecha: Junio 2012**
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Resolución No:	**Fecha:**	**Página Nº:**

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA DE VACANTES DEFINITIVAS O TEMPORALES DE EMPELOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EN ENCARGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, estableció el nombramiento en encargo, indicándose en dicha normativa que mientras se surte el proceso de selección para proveer los empleos de carrera administrativa, los empleados con derechos de carrera podrán ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño haya sido sobresaliente, pues

Proporcionar comentarios a Microsoft

CORRECCION RESOLUCION PROCEDIMIENTO PROVISION VACANTES EN ENCARGO ALCALDIA DE CUCUTA

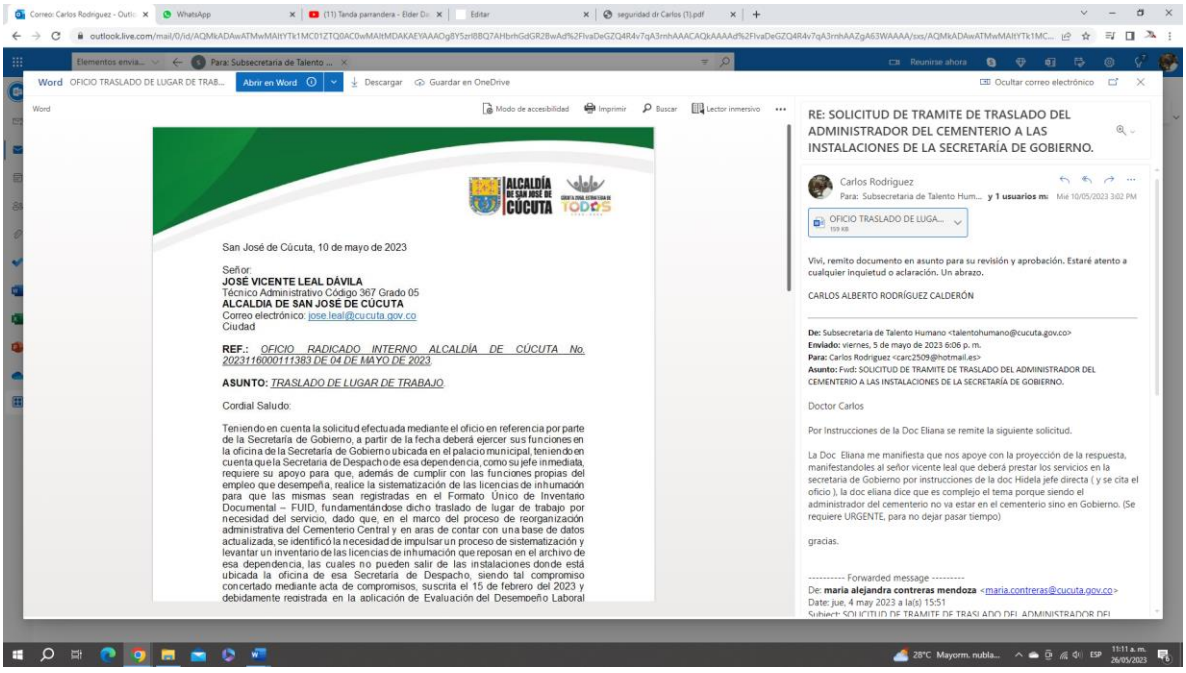
Carlos Rodríguez
Para: vivi_1227@hotmail.com **y 1 usuarios más**
Mar 9/05/2023 3:51 PM

RESOLUCION PROCEDIMIEN... 65 KB

Vivi, remito documento en asunto para la revisión de la Dra. Eliana. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

Responder | Responder a todos | Reenviar



San José de Cúcuta, 10 de mayo de 2023

Señor:
JOSÉ VICENTE LEAL DÁVILA
Técnico Administrativo Código 367 Grado 05
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Correo electrónico: jose.leal@cucuta.gov.co
Ciudad

REF.: *OFICIO RADICADO INTERNO ALCALDÍA DE CÚCUTA No. 20231160001113383 DE 04 DE MAYO DE 2023.*

ASUNTO: *TRASLADO DE LUGAR DE TRABAJO.*

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada mediante el oficio en referencia por parte de la Secretaría de Gobierno, a partir de la fecha deberá ejercer sus funciones en la oficina de la Secretaría de Gobierno ubicada en el palacio municipal, teniendo en cuenta que la Secretaria de Despacho de esa dependencia, como su jefe inmediata, requiere su apoyo para que, además de cumplir con las funciones propias del empleo que desempeña, realice la sistematización de las licencias de inhumación para que las mismas sean registradas en el Formato Único de Inventario Documental – FUID, fundamentándose dicho traslado de lugar de trabajo por necesidad del servicio, dado que, en el marco del proceso de reorganización administrativa del Cementerio Central y en aras de contar con una base de datos actualizada, se identificó la necesidad de impulsar un proceso de sistematización y levantar un inventario de las licencias de inhumación que reposan en el archivo de esa dependencia, las cuales no pueden salir de las instalaciones donde está ubicada la oficina de esa Secretaría de Despacho, siendo tal compromiso concertado mediante acta de compromisos, suscrita el 15 de febrero del 2023 y debidamente registrada en la aplicación de Evaluación del Desempeño Laboral

RE: SOLICITUD DE TRAMITE DE TRASLADO DEL ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Hum... **y 1 usuarios m:**
Mié 10/05/2023 3:02 PM

OFICIO TRASLADO DE LUGA... 159 KB

Vivi, remito documento en asunto para su revisión y aprobación. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de mayo de 2023 6:06 p. m.
Para: Carlos Rodriguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE TRAMITE DE TRASLADO DEL ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

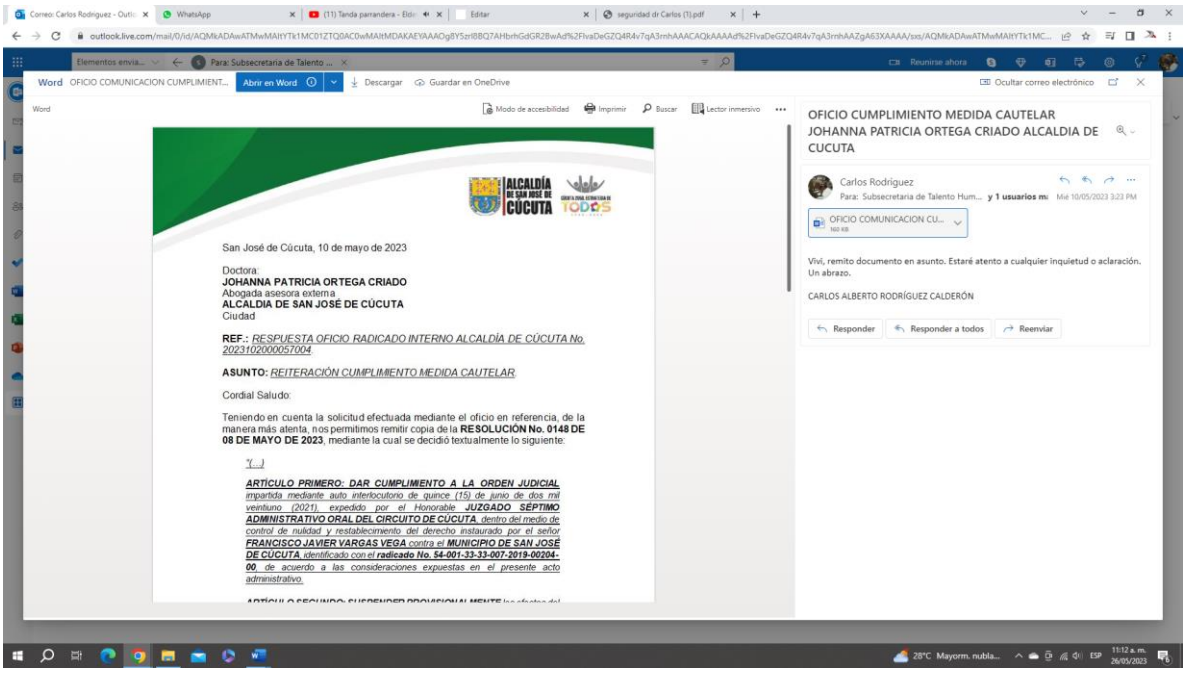
Doctor Carlos

Por Instrucciones de la Doc Eliana se remite la siguiente solicitud.

La Doc Eliana me manifiesta que nos apoye con la proyección de la respuesta, manifestandoles al señor vicente leal que deberá prestar los servicios en la secretaria de Gobierno por instrucciones de la doc Hidela jefe directa (y se cita el oficio), la doc eliana dice que es complejo el tema porque siendo el administrador del cementerio no va estar en el cementerio sino en Gobierno. (Se requiere URGENTE, para no dejar pasar tiempo)

gracias.

---------- Forwarded message ---------
De: **maria alejandra contreras mendoza** <maria.contreras@cucuta.gov.co>
Date: jue, 4 may 2023 a la(s) 15:51
Subject: SOLICITUD DE TRAMITE DE TRASLADO DEL ADMINISTRADOR DEL



San José de Cúcuta, 10 de mayo de 2023

Doctora:
JOHANNA PATRICIA ORTEGA CRIADO
Abogada asesora externa
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Ciudad

REF.: *RESPUESTA OFICIO RADICADO INTERNO ALCALDÍA DE CÚCUTA No. 20231020000057004*

ASUNTO: *REITERACIÓN CUMPLIMIENTO MEDIDA CAUTELAR*

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada mediante el oficio en referencia, de la manera más atenta, nos permitimos remitir copia de la **RESOLUCIÓN No. 0148 DE 08 DE MAYO DE 2023**, mediante la cual se decidió textualmente lo siguiente:

"(...)

***ARTÍCULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN JUDICIAL** impartida mediante auto interlocutorio de quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), expedido por el Honorable **JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**, dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por el señor **FRANCISCO JAVIER VARGAS VEGA** contra el **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, identificado con el **radicado No. 54-001-33-33-007-2019-00204-00**, de acuerdo a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.*

OFICIO CUMPLIMIENTO MEDIDA CAUTELAR JOHANNA PATRICIA ORTEGA CRIADO ALCALDIA DE CUCUTA

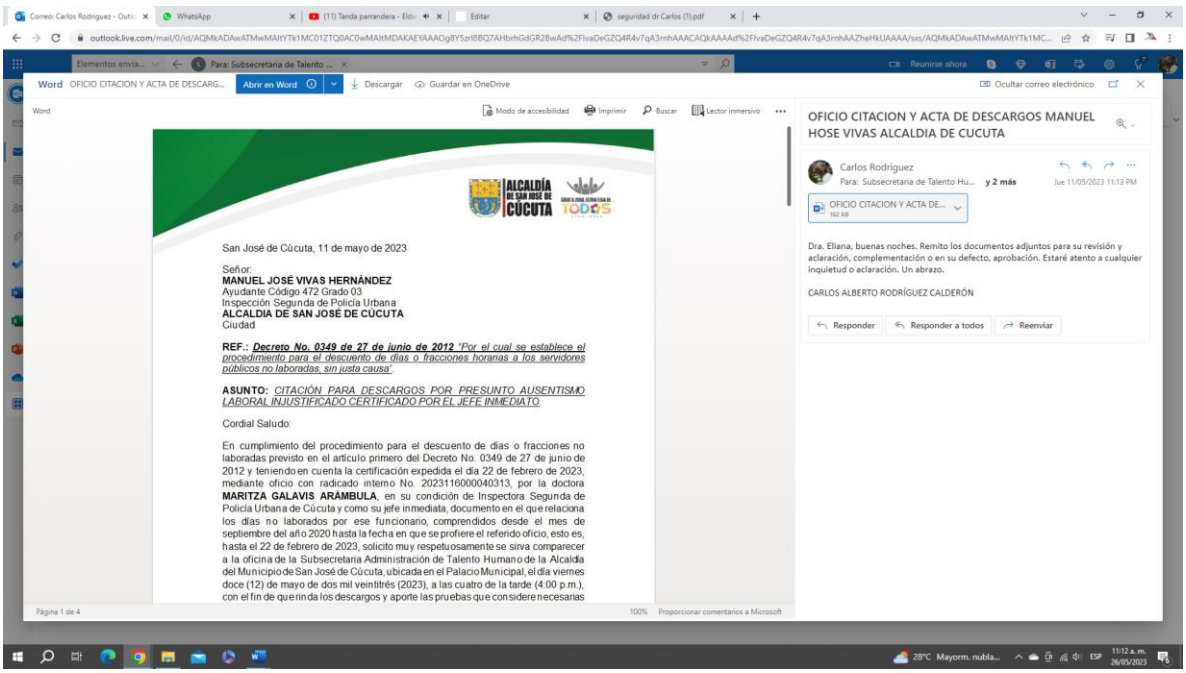
Carlos Rodríguez
Para: Subsecretaria de Talento Hum... **y 1 usuarios m**
Mié 10/05/2023 3:23 PM

OFICIO COMUNICACION CU...

Viví, remito documento en asunto. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración.
Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

Responder | Responder a todos | Reenviar



San José de Cúcuta, 11 de mayo de 2023

Señor:
MANUEL JOSÉ VIVAS HERNÁNDEZ
Ayudante Código 472 Grado 03
Inspección Segunda de Policía Urbana
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Ciudad

REF.: ***Decreto No. 0349 de 27 de junio de 2012*** *"Por el cual se establece el procedimiento para el descuento de días o fracciones horarias a los servidores públicos no laboradas, sin justa causa".*

ASUNTO: *CITACIÓN PARA DESCARGOS POR PRESUNTO AUSENTISMO LABORAL INJUSTIFICADO CERTIFICADO POR EL JEFE INMEDIATO.*

Cordial Saludo:

En cumplimiento del procedimiento para el descuento de días o fracciones no laboradas previsto en el artículo primero del Decreto No. 0349 de 27 de junio de 2012 y teniendo en cuenta la certificación expedida el día 22 de febrero de 2023, mediante oficio con radicado interno No. 2023116000040313, por la doctora **MARITZA GALAVIS ARÁMBULA**, en su condición de Inspectora Segunda de Policía Urbana de Cúcuta y como su jefe inmediata, documento en el que relaciona los días no laborados por ese funcionario, comprendidos desde el mes de septiembre del año 2020 hasta la fecha en que se profiere el referido oficio, esto es, hasta el 22 de febrero de 2023, solicito muy respetuosamente se sirva comparecer a la oficina de la Subsecretaria Administración de Talento Humano de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, ubicada en el Palacio Municipal, el día viernes doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), con el fin de que rinda los descargos y aporte las pruebas que considere necesarias

OFICIO CITACION Y ACTA DE DESCARGOS MANUEL HOSE VIVAS ALCALDIA DE CUCUTA

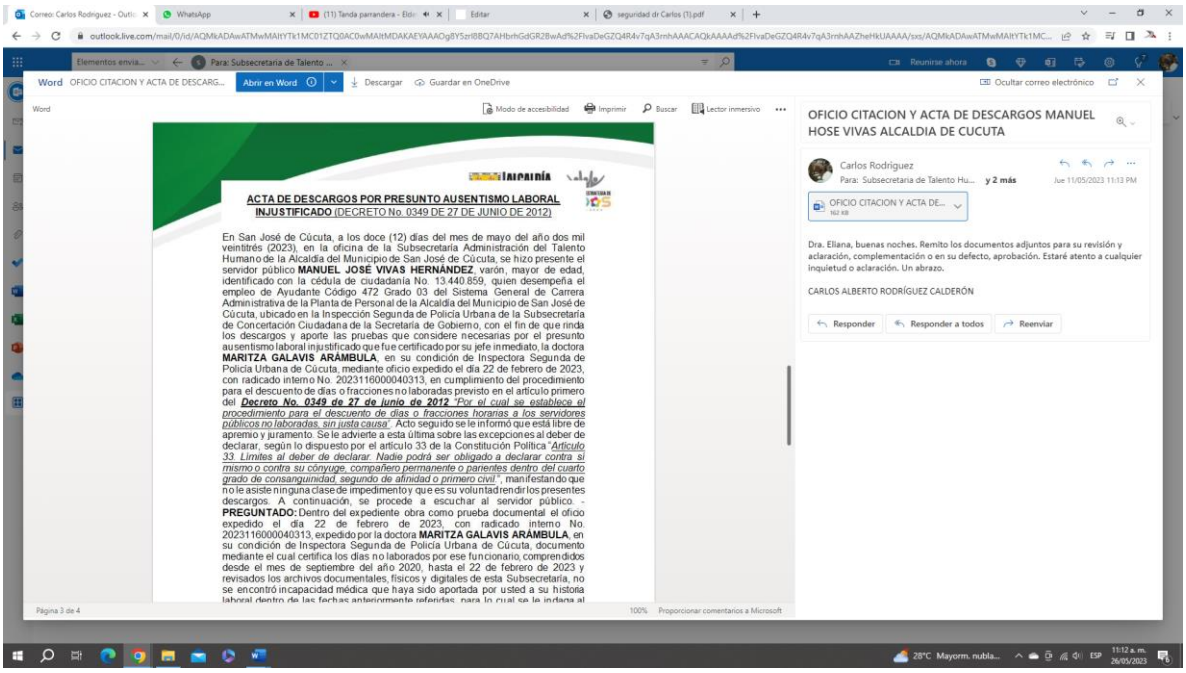
Carlos Rodríguez
Para: Subsecretaria de Talento Hu... **y 2 más**
Jue 11/05/2023 11:13 PM

OFICIO CITACION Y ACTA DE...

Dra. Eliana, buenas noches. Remito los documentos adjuntos para su revisión y aclaración, complementación o en su defecto, aprobación. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

Responder | Responder a todos | Reenviar



ACTA DE DESCARGOS POR PRESUNTO AUSENTISMO LABORAL INJUSTIFICADO (DECRETO No. 0349 DE 27 DE JUNIO DE 2012)

En San José de Cúcuta, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), en la oficina de la Subsecretaria Administración del Talento Humano de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, se hizo presente el servidor público **MANUEL JOSÉ VIVAS HERNÁNDEZ**, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.440.859, quien desempeña el empleo de Ayudante Código 472 Grado 03 del Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, ubicado en la Inspección Segunda de Policía Urbana de la Subsecretaria de Concertación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno, con el fin de que rinda los descargos y aporte las pruebas que considere necesarias por el presunto ausentismo laboral injustificado que fue certificado por su jefe inmediato, la doctora **MARITZA GALAVIS ARÁMBULA**, en su condición de Inspectora Segunda de Policía Urbana de Cúcuta, mediante oficio expedido el día 22 de febrero de 2023, con radicado interno No. 20231160000040313, en cumplimiento del procedimiento para el descuento de días o fracciones no laboradas previsto en el artículo primero del ***Decreto No. 0349 de 27 de junio de 2012*** *"Por el cual se establece el procedimiento para el descuento de días o fracciones horarias a los servidores públicos no laboradas, sin justa causa"*. Acto seguido se le informó que está libre de apremio y juramento. Se le advierte a esta última sobre las excepciones al deber de declarar, según lo dispuesto por el artículo 33 de la Constitución Política *"Artículo 33. Límites al deber de declarar. Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil"*, manifestando que no le asiste ninguna clase de impedimento y que es su voluntad rendir los presentes descargos. A continuación, se procede a escuchar al servidor público. - **PREGUNTADO:** Dentro del expediente obra como prueba documental el oficio expedido el día 22 de febrero de 2023, con radicado interno No. 20231160000040313, expedido por la doctora **MARITZA GALAVIS ARÁMBULA**, en su condición de Inspectora Segunda de Policía Urbana de Cúcuta, documento mediante el cual certifica los días no laborados por ese funcionario, comprendidos desde el mes de septiembre del año 2020, hasta el 22 de febrero de 2023 y revisados los archivos documentales, físicos y digitales de esta Subsecretaría, no se encontró incapacidad médica que haya sido aportada por usted a su historia laboral dentro de las fechas anteriormente referidas, para lo cual se le indaga al

OFICIO CITACION Y ACTA DE DESCARGOS MANUEL HOSE VIVAS ALCALDIA DE CUCUTA

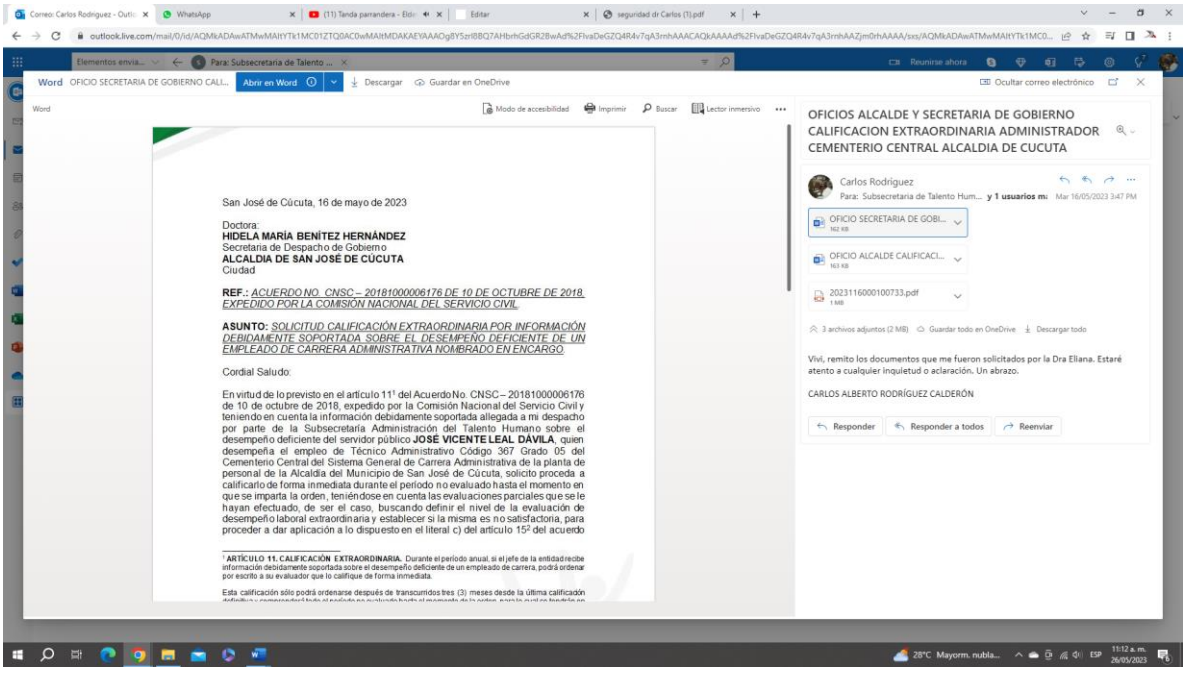
Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Hu... **y 2 más**
Jue 11/05/2023 11:13 PM

OFICIO CITACION Y ACTA DE...

Dra. Eliana, buenas noches. Remito los documentos adjuntos para su revisión y aclaración, complementación o en su defecto, aprobación. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

Responder | Responder a todos | Reenviar



San José de Cúcuta, 16 de mayo de 2023

Doctora:
HIDELA MARÍA BENÍTEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho de Gobierno
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Ciudad

REF.: *ACUERDO NO. CNSC – 20181000006176 DE 10 DE OCTUBRE DE 2018 EXPEDIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL*

ASUNTO: *SOLICITUD CALIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR INFORMACIÓN DEBIDAMENTE SOPORTADA, SOBRE EL DESEMPEÑO DEFICIENTE DE UN EMPLEADO DE CARRERA ADMINISTRATIVA NOMBRADO EN ENCARGO*

Cordial Saludo:

En virtud de lo previsto en el artículo 11[1] del Acuerdo No. CNSC – 20181000006176 de 10 de octubre de 2018, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y teniendo en cuenta la información debidamente soportada allegada a mi despacho por parte de la Subsecretaría Administración del Talento Humano sobre el desempeño deficiente del servidor público **JOSÉ VICENTE LEAL DÁVILA**, quien desempeña el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 05 del Cementerio Central del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, solicito proceda a calificarlo de forma inmediata durante el período no evaluado hasta el momento en que se imparta la orden, teniéndose en cuenta las evaluaciones parciales que se le hayan efectuado, de ser el caso, buscando definir el nivel de la evaluación de desempeño laboral extraordinaria y establecer si la misma es no satisfactoria, para proceder a dar aplicación a lo dispuesto en el literal c) del artículo 15[2] del acuerdo

[1] **ARTÍCULO 11. CALIFICACIÓN EXTRAORDINARIA.** Durante el período anual, si el jefe de la entidad recibe información debidamente soportada sobre el desempeño deficiente de un empleado de carrera, podrá ordenar por escrito a su evaluador que lo califique de forma inmediata.

Esta calificación sólo podrá ordenarse después de transcurridos tres (3) meses desde la última calificación

OFICIOS ALCALDE Y SECRETARIA DE GOBIERNO CALIFICACION EXTRAORDINARIA ADMINISTRADOR CEMENTERIO CENTRAL ALCALDIA DE CUCUTA

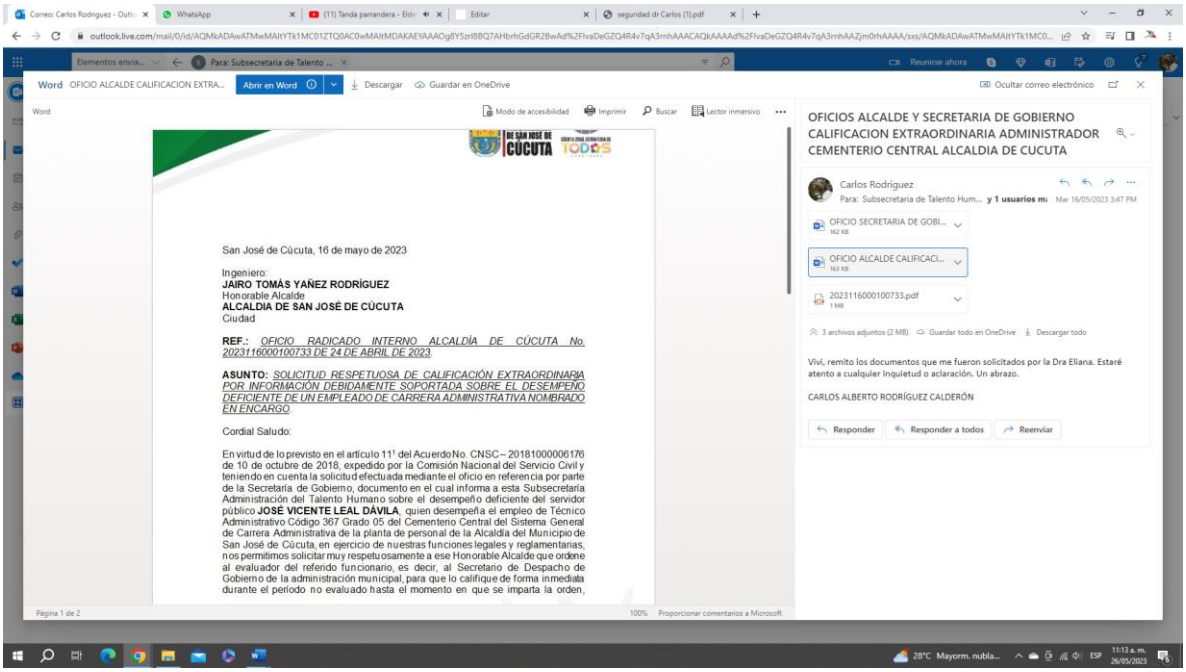
Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Hum... **y 1 usuarios m:**
Mar 16/05/2023 3:47 PM

OFICIO SECRETARIA DE GOBI...
OFICIO ALCALDE CALIFICACI...
20231160000100733.pdf
3 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Vivi, remito los documentos que me fueron solicitados por la Dra Eliana. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

Responder | Responder a todos | Reenviar



San José de Cúcuta, 16 de mayo de 2023

Ingeniero:
JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Honorable Alcalde
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Ciudad

REF.: *OFICIO RADICADO INTERNO ALCALDÍA DE CÚCUTA No. 20231160001007 33 DE 24 DE ABRIL DE 2023.*

ASUNTO: *SOLICITUD RESPETUOSA DE CALIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR INFORMACIÓN DEBIDAMENTE SOPORTADA SOBRE EL DESEMPEÑO DEFICIENTE DE UN EMPLEADO DE CARRERA ADMINISTRATIVA NOMBRADO EN ENCARGO.*

Cordial Saludo:

En virtud de lo previsto en el artículo 11[1] del Acuerdo No. CNSC – 20181000006176 de 10 de octubre de 2018, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y teniendo en cuenta la solicitud efectuada mediante el oficio en referencia por parte de la Secretaría de Gobierno, documento en el cual informa a esta Subsecretaría Administración del Talento Humano sobre el desempeño deficiente del servidor público **JOSÉ VICENTE LEAL DÁVILA**, quien desempeña el empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 05 del Cementerio Central del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, en ejercicio de nuestras funciones legales y reglamentarias, nos permitimos solicitar muy respetuosamente a ese Honorable Alcalde que ordene al evaluador del referido funcionario, es decir, al Secretario de Despacho de Gobierno de la administración municipal, para que lo califique de forma inmediata durante el período no evaluado hasta el momento en que se imparta la orden,

OFICIOS ALCALDE Y SECRETARIA DE GOBIERNO CALIFICACION EXTRAORDINARIA ADMINISTRADOR CEMENTERIO CENTRAL ALCALDIA DE CUCUTA

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Hum... y 1 usuarios m Mar 16/05/2023 3:47 PM

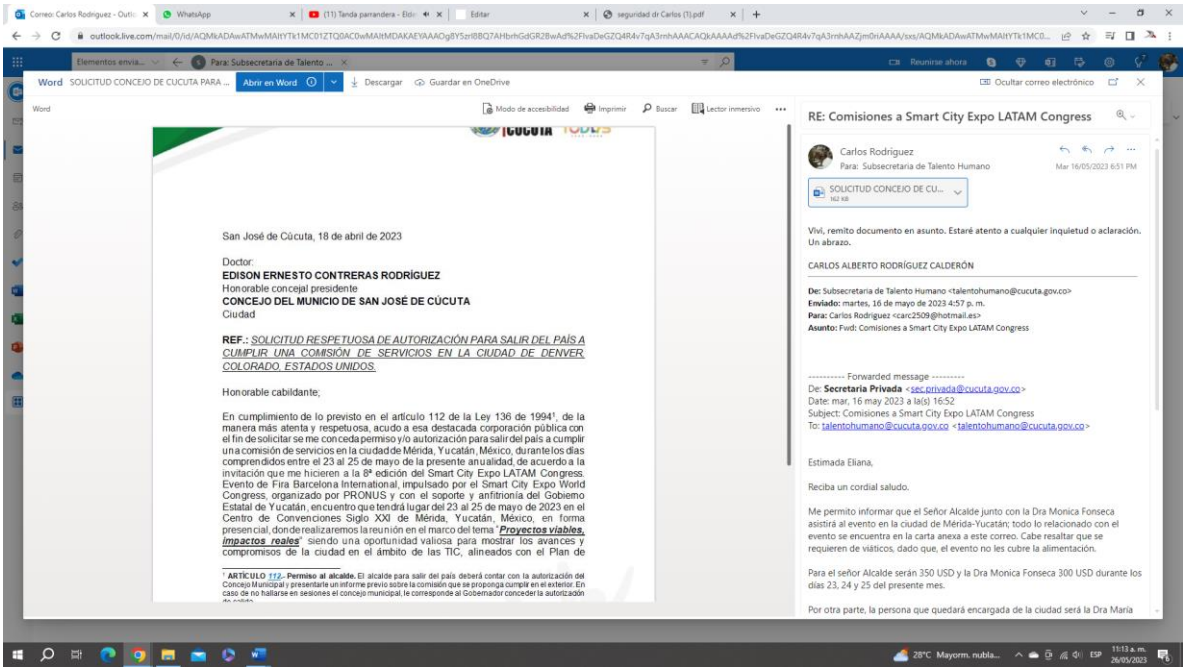
OFICIO SECRETARIA DE GOBI... 162 KB
OFICIO ALCALDE CALIFICACI... 163 KB
20231160001007 33.pdf 1 MB

3 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Vivi, remito los documentos que me fueron solicitados por la Dra Eliana. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

Responder Responder a todos Reenviar



San José de Cúcuta, 18 de abril de 2023

Doctor:
EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRÍGUEZ
Honorable concejal presidente
CONCEJO DEL MUNICIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Ciudad

REF.: *SOLICITUD RESPETUOSA DE AUTORIZACIÓN PARA SALIR DEL PAÍS A CUMPLIR UNA COMISIÓN DE SERVICIOS EN LA CIUDAD DE DENVER COLORADO, ESTADOS UNIDOS.*

Honorable cabildante;

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 136 de 1994[1], de la manera más atenta y respetuosa, acudo a esa destacada corporación pública con el fin de solicitar se me conceda permiso y/o autorización para salir del país a cumplir una comisión de servicios en la ciudad de Mérida, Yucatán, México, durante los días comprendidos entre el 23 al 25 de mayo de la presente anualidad, de acuerdo a la invitación que me hicieren a la 8ª edición del Smart City Expo LATAM Congress. Evento de Fira Barcelona International, impulsado por el Smart City Expo World Congress, organizado por PRONUS y con el soporte y anfitrionía del Gobierno Estatal de Yucatán, encuentro que tendrá lugar del 23 al 25 de mayo de 2023 en el Centro de Convenciones Siglo XXI de Mérida, Yucatán, México, en forma presencial, donde realizaremos la reunión en el marco del tema "***Proyectos viables, impactos reales***" siendo una oportunidad valiosa para mostrar los avances y compromisos de la ciudad en el ámbito de las TIC, alineados con el Plan de

[1] **ARTÍCULO 112.- Permiso al alcalde.** El alcalde para salir del país deberá contar con la autorización del Concejo Municipal y presentarle un informe previo sobre la comisión que se proponga cumplir en el exterior. En caso de no hallarse en sesiones el concejo municipal, le corresponde al Gobernador conceder la autorización

RE: Comisiones a Smart City Expo LATAM Congress

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Humano Mar 16/05/2023 6:51 PM

SOLICITUD CONCEJO DE CU... 162 KB

Vivi, remito documento en asunto. Estaré atento a cualquier inquietud o aclaración. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: martes, 16 de mayo de 2023 4:57 p. m.
Para: Carlos Rodriguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: Fwd: Comisiones a Smart City Expo LATAM Congress

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria Privada** <sec.privada@cucuta.gov.co>
Date: mar, 16 may 2023 a la(s) 16:52
Subject: Comisiones a Smart City Expo LATAM Congress
To: talentohumano@cucuta.gov.co <talentohumano@cucuta.gov.co>

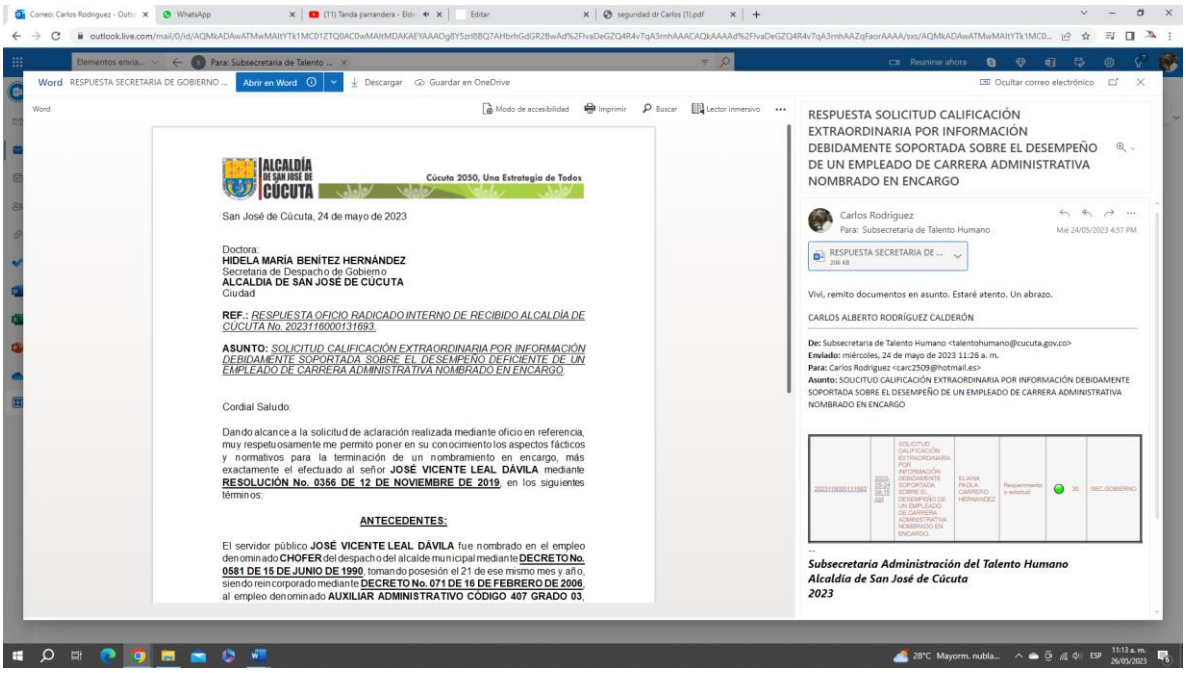
Estimada Eliana,

Reciba un cordial saludo.

Me permito informar que el Señor Alcalde junto con la Dra Monica Fonseca asistirá al evento en la ciudad de Mérida-Yucatán; todo lo relacionado con el evento se encuentra en la carta anexa a este correo. Cabe resaltar que se requieren de viáticos, dado que, el evento no les cubre la alimentación.

Para el señor Alcalde serán 350 USD y la Dra Monica Fonseca 300 USD durante los días 23, 24 y 25 del presente mes.

Por otra parte, la persona que quedará encargada de la ciudad será la Dra María



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Cúcuta 2050, Una Estrategia de Todos

San José de Cúcuta, 24 de mayo de 2023

Doctora:
HIDELA MARÍA BENÍTEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho de Gobierno
ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Ciudad

REF.: *RESPUESTA OFICIO RADICADO INTERNO DE RECIBIDO ALCALDÍA DE CÚCUTA No. 20231160001316*93.

ASUNTO: *SOLICITUD CALIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR INFORMACIÓN DEBIDAMENTE SOPORTADA SOBRE EL DESEMPEÑO DEFICIENTE DE UN EMPLEADO DE CARRERA ADMINISTRATIVA NOMBRADO EN ENCARGO.*

Cordial Saludo:

Dando alcance a la solicitud de aclaración realizada mediante oficio en referencia, muy respetuosamente me permito poner en su conocimiento los aspectos fácticos y normativos para la terminación de un nombramiento en encargo, más exactamente el efectuado al señor **JOSÉ VICENTE LEAL DÁVILA** mediante **RESOLUCIÓN No. 0356 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2019**, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

El servidor público **JOSÉ VICENTE LEAL DÁVILA** fue nombrado en el empleo denominado **CHOFER** del despacho del alcalde municipal mediante **DECRETO No. 0581 DE 15 DE JUNIO DE 1990**, tomando posesión el 21 de ese mismo mes y año, siendo reincorporado mediante **DECRETO No. 071 DE 16 DE FEBRERO DE 2006**, al empleo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03**,

RESPUESTA SOLICITUD CALIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR INFORMACIÓN DEBIDAMENTE SOPORTADA SOBRE EL DESEMPEÑO DE UN EMPLEADO DE CARRERA ADMINISTRATIVA NOMBRADO EN ENCARGO

Carlos Rodriguez
Para: Subsecretaria de Talento Humano
Mié 24/05/2023 4:57 PM

RESPUESTA SECRETARIA DE ...
206 KB

Vivi, remito documentos en asunto. Estaré atento. Un abrazo.

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN

De: Subsecretaria de Talento Humano <talentohumano@cucuta.gov.co>
Enviado: miércoles, 24 de mayo de 2023 11:26 a. m.
Para: Carlos Rodriguez <carc2509@hotmail.es>
Asunto: SOLICITUD CALIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR INFORMACIÓN DEBIDAMENTE SOPORTADA SOBRE EL DESEMPEÑO DE UN EMPLEADO DE CARRERA ADMINISTRATIVA NOMBRADO EN ENCARGO

20231160001316*3	2023-05-24 09:14:05 AM	SOLICITUD CALIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR INFORMACIÓN DEBIDAMENTE SOPORTADA SOBRE EL DESEMPEÑO DE UN EMPLEADO DE CARRERA ADMINISTRATIVA NOMBRADO EN ENCARGO	ELIANA PAOLA CARRERO HERNANDEZ	Requerimiento o solicitud	30	SEC.GOBIERNO

Subsecretaria Administración del Talento Humano
Alcaldía de San José de Cúcuta
2023